



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

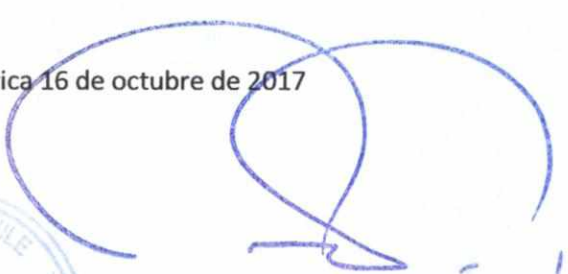
CERTIFICADO No. 422 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XIX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 16 de octubre de 2017, **se acuerda por mayoría declarar que, habiéndose tomado conocimiento del acto administrativo emanado de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, en donde no se han respetados acuerdos internacionales, ratificados por Chile, se ha procedido a requerir del órgano pertinente los antecedentes fundantes con la finalidad de analizar, y derivar a quien corresponda para que determine las responsabilidades existentes como además declare si se han pasado a llevar Derechos establecidos en beneficios de terceros.**

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, DINA GUTIERREZ HUANCA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, GIANCARLO BALTOLU QUINTANO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI y JUAN POMA HUAYLLA. Se registra el voto de rechazo del Consejero PATRICIO ISAAC SIERRALTA REFFERS.

Conforme, Arica 16 de octubre de 2017




RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA